

MENDOZA, 16 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 26663/2013, en la que el alumno Rodrigo FERREYRA, Presidente del Centro de Estudiantes, solicitó autorización para el traslado de alumnos a Entre Ríos, del 17 al 19 de octubre del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que los alumnos asistieron al V Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial, que se realizó en la ciudad de Concepción del Uruguay – Entre Ríos.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de los alumnos que se mencionan a continuación, a los efectos de su participación en el Seminario mencionado en los Considerandos de la presente Resolución:

- . BLARASIN, Gennaro (Legajo 10887)
- . COLLADO, Carolina (Legajo 10908)
- . GRANADOS, Gerardo (Legajo 10458)
- . MILÁN, Valentina (10198)
- . MONTES ALVAREZ, Julieta Rocío (Legajo 10118)
- . OBREDOR GIBEAUD, Melisa (Legajo 10123)
- . PANELLI, Mariano Nicolás (Legajo 9304)
- . ROMANELLO, Antonio (Legajo 10026)
- . SIMIC, Juan Pablo (Legajo 9781)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al alumno FERREYRA, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 8.242,20), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, los alumnos mencionados deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberán reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 565 / 16